ADENDA N° 01/2025

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO,** con Cédula de Identidad N° 1.503.488, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02, de fecha 15 de agosto de 2023, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PRINTEC S.A.,** con RUC Nº 80018668-0, domiciliada en Choferes del Chaco Nº 774 c/Chaco Boreal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELSON FRANCISCO CARRERAS RIOS**, con Cedula de Identidad **N° 742.996**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda del Contrato N° 15/2022 para el **"SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO" ID 417.771**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

La presente Adenda tiene como objeto ampliar la vigencia del Contrato N° 15/2022 de fecha 01 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2025, autorizada por Resolución Nº 202 de fecha 08 de mayo de 2025, que consecuentemente afecta a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para el **"SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO" ID N° 417.771**

Las demás cláusulas del contrato permanecerán vigentes y quedan sin modificación alguna. EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes mayo y año 2025.-

NELSON F. CARRERAS RIOS
Representante
PRINTEC S.A.

Ing. Ftal. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro
MADES